



Superintendencia
de Bancos de Panamá

29 de enero de 2016
Circular N.º SBP-DR-0022-2016

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 1-2016

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 1-2016 de 26 de enero de 2016 "Por medio del cual se establecen parámetros generales sobre la compensación de ACH y disponibilidad de fondos".

A través de este Acuerdo se establecen los lineamientos para la compensación de las transacciones realizadas a través de la red ACH, tanto débito y crédito, y el periodo de disponibilidad y liberación de sus fondos, el cual empezará a regir a partir del primero (1) de abril del 2016.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Yanela Yanisselly,
Superintendente Interina

Adjunto: [Acuerdo No. 1-2016.](#)

/vc

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"

